



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0202

La memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto del 28 de abril de 2023 (archivo 020), como quiera que allí se efectuó el respectivo pronunciamiento sobre el memorial radicado el 9 de marzo hogaño, de manera que mientras no se cumpla con las exigencias de dicha decisión por parte del extremo actor, no es dable continuar con la siguiente etapa procesal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM